 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>RESOLUCION</b>	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No.**

**Radicado: S 201500004500**

**Fecha: 19/02/2015**

Tipo:  
RESOLUCION  
Destino: NELSON



**Por la cual se concede una Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

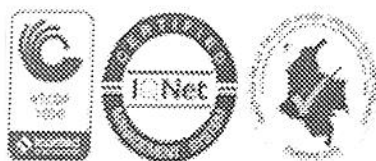
En ordenanza 34 de 2014, se faculta a la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

La Gobernación de Antioquia, dentro de la programación de visitas a las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, tiene dentro de su agenda el Encuentro Subregional de las Instituciones Educativas con la Presentación y Seguimiento de la Ruta de la Calidad Educativa, que se llevara a cabo en el Municipio de Puerto Triunfo el día 20 de febrero de 2015.

Se hace necesario conceder comisión de servicios remunerada por el día 20 de febrero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en los municipios no certificados pertenecientes a la subregión del Magdalena Medio, para que participen en el citado encuentro académico y los días 19 y 20 de febrero para los Docentes y Directivos Docentes de los municipios de Maceo, Puerto Berrio y Yondó.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



Secretaría de Educación  
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa  
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa  
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512  
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia  
 Código Postal 050015

Gobernación de Antioquia

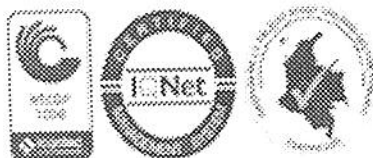
 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>RESOLUCION</b>	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 2 de 3

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión de servicios remunerada para los docentes y directivos docentes que se relacionan a continuación, así: El día 20 de febrero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en el municipio de Puerto Triunfo; y los días 19 y 20 de febrero para los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Maceo, Puerto Berrio y Yondó; para que participen en el evento de presentación y seguimiento de la Ruta de la Calidad de la Educación, que se llevará a cabo en el Municipio de Puerto Triunfo.

N°	Apellido	Nombre	CC	Mpio	IE	Fechas de Comisión	DP	DSP	Tipo de Transporte
1	Arango García	Nelson de Jesús	70303033	Maceo	I.E. Filiberto Restrepo Sierra	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
2	Muñoz Rúa	Paula Andrea	43839364	Maceo	I.E. Filiberto Restrepo Sierra	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
3	Salgado Gómez	Yuliet María	50907669	Maceo	I.E. Filiberto Restrepo Sierra	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
4	Buitrago Vega	Ingrid Viviana	53075387	Puerto Berrio	I.E. América	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
5	Camargo	Darwin	71192790	Puerto Berrio	I.E. Antonio Nariño	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
6	Gómez Muñeton	María Sorelli	22028357	Puerto Berrio	I.E. Antonio Nariño	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
7	Herrera Restrepo	Julián David	98507148	Puerto Berrio	I.E. Alfonso López Pumarejo	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
8	Pérez	Harvey Adrián	71193705	Puerto Berrio	I.E. Bomboná	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
9	Cabrera Ríos	José María	92550753	Puerto Triunfo	I.E.R. Doradal	febrero 20 de 2015	~	~	~
10	Cardona Gómez	Ober Antonio	80217704	Puerto Triunfo	I.E.R. Doradal	febrero 20 de 2015	~	~	~
11	Echavarría Gil	Juan Fernando	70953662	Puerto Triunfo	I.E.R. Doradal	febrero 20 de 2015	~	~	~
12	González Cárdenas	Jhon Hawi	1106332598	Puerto Triunfo	I.E.R. Hermano Daniel Sede C.E.R. La Florida	febrero 20 de 2015	~	~	~
13	Guarnizo Campos	Gustavo Alfredo	93358050	Puerto Triunfo	I.E.R. Doradal	febrero 20 de 2015	~	~	~
14	Padilla Villada	Edwin Mauricio	93439227	Puerto Triunfo	I.E.R. Doradal	febrero 20 de 2015	~	~	~
15	Caicedo Barón	Humberto Yampiero	88270182	Yondó	I.E.R. San Miguel del Tigre	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
16	Pineda Santis	Adalberto	91424678	Yondó	I.E.R. San Miguel del Tigre	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
17	Romero Sánchez	Dairies	37580135	Yondó	C.E.R. La Primavera C.E.R. Laguna del Miedo	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre



Secretaría de Educación  
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa  
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa  
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512  
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia  
 Código Postal 050015

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>RESOLUCION</b>	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 3 de 3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se les reconocerá 1 día con pernocta y 1 día sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es el municipio del evento, no se les reconocerá ni transporte ni viáticos. Se aclara que para los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Maceo, Puerto Berrio y Yondó, la comisión es para los días 19 y 20 de febrero, ambas fechas incluidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

**ARTÍCULO CUARTO:** El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Evaluación y Calidad Educativa, Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado, con la firma y sello de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago, a más tardar cinco (5) días después de finalizada la comisión.

**ARTÍCULO QUINTO:** A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores directivos y docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación de servicios.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz – Directora de Evaluación y Calidad Educativa	Revisó: Diana Botero Martínez – Directora Jurídica	Aprobó: Edison Alexander Montoya Vélez – Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarria – Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
---	---	---	---

GJARAMILLOAT



Secretaria de Educación  
 Subsecretaria para el Mejoramiento de la Calidad Educativa  
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa  
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512  
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia  
 Código Postal 050015

